

México, D.F., a 28 de enero de 2016  
Comunicado No. 05

## **CJF TRANSPARENTE DELIBERACIONES EN TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y ELIMINA “PRESESIONES”**

- *Acuerda CJF que las deliberaciones de los TCC sean públicas*
- *Se contará con una biblioteca virtual de las sesiones de los TCC*

Con la finalidad de transparentar de cara a la sociedad los procesos de deliberación en las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC) de todo el país, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), acordó poner a disposición de la sociedad la videograbación de las mismas y determinó que, salvo excepciones, los magistrados que los integran no podrán sesionar previamente, sino que deberán realizar la discusión de manera pública.

Estas medidas se inscriben en los compromisos asumidos por el ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de CJF, de apuntalar al Poder Judicial de la Federación como un órgano del Estado mexicano que actúa siempre de cara a la sociedad.

Las modificaciones impulsadas en la presente administración judicial permitirán fortalecer la independencia jurisdiccional y favorecer la profesionalización de los juzgadores federales, así como evaluar su desempeño, lo que generará confianza en la impartición de la justicia federal.

El acuerdo aprobado por unanimidad, subraya la importancia que conlleva videograbar las sesiones celebradas en los Tribunales Colegiados de Circuito y especialmente que en dicho archivo digital obre el debate real e íntegro de los asuntos sometidos a consideración del Pleno del órgano jurisdiccional.

Para reforzar lo anterior, el acuerdo que modifica diversas disposiciones internas, enfatiza que no se podrán desarrollar sesiones privadas denominadas “preseiones”, salvo que exista disposición legal que lo permita, tal como lo prevé el primer párrafo del artículo 184 de la Ley de Amparo.

“Lo anterior es así, pues el debate o discusión entre los magistrados de Circuito tienen por objeto persuadir y convencer, mediante argumentos, de las posturas jurídicas contenidas en cada proyecto de resolución que es llevado ante el Pleno, por lo que al ser videograbado permite al público en general conocer la opinión jurídica de cada uno de los integrantes de ese órgano colegiado”, indica.

Por tal razón, el Pleno instruyó la creación de archivos digitales que conformarán una biblioteca virtual de las sesiones de los TCC, que a su vez, se integrará con las mismas celebradas a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El acuerdo establece también que en caso de que no sea factible videograbar alguna sesión, el Secretario de Acuerdos, tomará nota de la discusión a fin de elaborar la versión estenográfica correspondiente.

La biblioteca virtual estará en funcionamiento una vez que la unidad administrativa en materia de informática genere los requerimientos tecnológicos para su implementación y emita los lineamientos para su uso.

---000---